

N. Expediente	41864/2024
F. Apertura	07/05/2024
Serie documental	TO0177 - Contratación de Servicios, prestaciones de Servicios
Asunto	Servicios veterinarios para el Albergue Municipal de Animales
Informe	MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato

La concejalía proponente del contrato es la Concejalía de Protección Animal, que será asimismo la encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del mismo.

2. Calificación del contrato

La presente contratación recibe la calificación de **contrato mixto** en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante).

Procede la calificación en estos términos pues las prestaciones que se contemplan corresponden a las modalidades de servicios y suministro.

Sin embargo, en virtud del apartado primero del referido precepto, **la prestación principal de este contrato se corresponde con la modalidad de servicios**, ya que la mayoría de actuaciones se definen con dicha calificación, justificándose conforme al siguiente detalle:

Descripción y lote	Tipo	Importe (IVA incluido)
Servicios veterinarios (lote 1)	servicios	185.408,30 €
Hospitalización (lote 2)	servicios	7.440,29 €
Suministro vacunas y medicamentos (lote 1)	suministro	43.700,25 €

En el suministro de vacunas se incluye el suministro propiamente dicho y la inoculación al animal por parte del veterinario. En el suministro de medicamentos se incluyen aquellos medicamentos que sean prescritos por el veterinario, dependiendo de cada patología del animal, siendo los trabajadores y/o voluntarios del Albergue Municipal de Animales los que los retiren de la farmacia y procedan a administrarlos a los animales indicados.

En resumen, el presente contrato mixto incluye servicios por un total de 192.848,59 euros y suministro por un total de 43.700,25 euros, por lo que la prestación principal son los servicios.



3. Tramitación y procedimiento

El expediente se tramitará de forma ordinaria y mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), al tratarse de un contrato de servicios cuyo valor estimado es superior a 221.000 euros.

4. Objeto del contrato (art. 28.1 y 99.1)

Prestación de los servicios veterinarios (atención clínica, quirúrgica y hospitalización) requeridos por los animales alojados en el Albergue Municipal de Animales de Torrevieja, dependencia municipal dedicada al albergue provisional de animales domésticos y de compañía; así como la esterilización de gatos comunitarios, de acuerdo a las disposiciones establecidas por Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

5. Código CPV

- 85200000-1 – Servicios de veterinaria
- 33690000-3 – Medicamentos diversos

6. Naturaleza y extensión de las necesidades; idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas (art. 116.4.e)

Necesidad

El Albergue Municipal de Animales de Torrevieja carece de servicios veterinarios propios y de instalaciones clínicas adecuadas, por lo que para cumplir con las funciones que atribuye la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales al Ayuntamiento de Torrevieja, es necesaria la externalización de dichos servicios.

Competencia

La Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, indica en su artículo 22.1 que: *“corresponderá a los ayuntamientos la recogida de animales extraviados y abandonados y su alojamiento en un centro de protección animal. Para ello deberán contar con un servicio de urgencia para la recogida y atención veterinaria de estos animales, disponible las veinticuatro horas del día. Esta gestión podrá realizarse directamente por los servicios municipales competentes o por entidades privadas...”*.

Además, en el art. 27 a) de la citada Ley se indica que *“se prohíbe el sacrificio de los animales ..., salvo por motivos de seguridad de las personas o animales o de existencia de riesgo para la salud pública...”* y en el art. 39 f) el “establecimiento de planes de control poblacional de los gatos comunitarios” mediante programas de esterilización.

Idoneidad

El fin perseguido en el presente contrato es la protección de la salud de los animales alojados en el Albergue Municipal de Animales de Torrevieja y el control de los gatos



comunitarios, ya que la legislación vigente exige contar con un servicio de urgencia y atención veterinaria disponible las 24 h del día, y además con un centro veterinario con todos los medios sanitarios necesarios para evitar el sacrificio de los animales. Por tanto, se considera la presente contratación adecuada para alcanzar el fin municipal perseguido por la misma.

7. Inexistencia del fraccionamiento de su objeto

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato no incurre en supuesto alguno de fraccionamiento ya que a la entrada en vigor del presente contrato (no antes del 7 de noviembre de 2024) no existirá en este Ayuntamiento contrato alguno vigente cuyo objeto coincida con el del presente expediente. Dicho objeto tampoco constituye parte que se pretenda desgajar de una actuación de mayor entidad e idéntica o análoga naturaleza, con la finalidad de disminuir la cuantía del contrato para eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que por su cuantía pudiera corresponder conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto del contrato tiene un carácter finalista y queda acreditado que no existe fraccionamiento del contrato que pudiera alterar los requisitos exigidos para su tramitación. Al respecto también existe informe de la Directora General de Recursos Humanos y Contratación de fecha 15/05/2024 y CSV: AHHF9PPMLC5SZH7RQ5GSJARP6 que también concluye la no existencia de fraccionamiento del contrato.

8. Insuficiencia de medios

El Ayuntamiento de Torrevieja no dispone ni infraestructura, ni medios materiales, ni personal adecuado para poder llevar a cabo las prestaciones que son objeto del presente contrato, lo que justifica la necesidad de llevar a cabo esta contratación.

En este sentido, existe en el expediente informe del T.A.G. de Recursos Humanos de fecha 16/05/2024 y CSV: AKPS4JMHTXC27C24WHSREX4Z9 en el que se informa la no existencia de plaza de Médico Veterinario en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrevieja.

9. División en lotes o justificación de la no división

Con la finalidad de fomentar la competencia y mejorar la prestación de los servicios contemplados, el contrato se dividirá en dos lotes:

- **Lote 1:** Servicios veterinarios generales (atención clínica y quirúrgica) incluyendo la esterilización de gatos comunitarios. No están incluidos aquellos animales que, una vez atendidos dentro de los servicios del lote 1, requieran hospitalización con atención veterinaria de 24 horas, serán derivados al adjudicatario del lote 2.



- **Lote 2:** Servicio de hospitalización veterinaria 24 horas durante todos los días del año (incluidos festivos) y atención veterinaria general en los horarios y días no cubiertos en el lote 1.

Incluye la hospitalización de animales que, por sus patologías o cirugías, así lo requieran, al igual que los cuidados y atención veterinaria durante 24 horas mientras permanezcan hospitalizados.

Incluye la atención veterinaria de urgencia todos los días de la semana, incluso festivos, en horario y días que no estén cubiertos por los servicios incluidos en el lote 1.

Incluye la recogida de urgencia fuera del horario habitual de aquellos animales recogidos en la vía pública

10. Importe anual

Para el cálculo del precio base de licitación, y con objeto de aplicar el desglose previsto en el artículo 100 de la Ley 9/2017, cabe destacar que el coste de los salarios de las personas empleadas para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, está incluido en las unidades definidas en el pliego, ya que no es objeto del contrato la contratación de personal, sino la ejecución de los trabajos descritos.

- **Lote 1. Servicios veterinarios generales:** Se obtiene un precio anual del contrato de 229.108,55 euros (IVA incluido), quedando desglosado de la siguiente manera:

Denominación	€/ud.	ud.	importe
Test y pruebas de laboratorio	36,30 €	600	21.780,00 €
Higiene básica	15,40 €	100	1.540,00 €
Vacuna triple y polivalente	24,20 €	750	18.150,00 €
Esterilización perros	93,50 €	120	11.220,00 €
Esterilización gato y hurón	60,50 €	1200	72.600,00 €
Colocación microchip	38,50 €	300	11.550,00 €
Cartilla veterinaria europea	17,60 €	300	5.280,00 €
Vacuna antirrábica	22,00 €	400	8.800,00 €
Cambio titular	20,90 €	250	5.225,00 €
Intervención quirúrgica simple	154,00 €	40	6.160,00 €
Intervención quirúrgica compleja	297,00 €	20	5.940,00 €
Hospital hasta 10 kg sin hospitalización	18,70 €	150	2.805,00 €
Hospital 10 a 20 kg sin hospitalización	28,60 €	100	2.860,00 €
Hospital más 20 kg sin hospitalización	39,60 €	100	3.960,00 €
Sacrificio perro	77,00 €	10	770,00 €
Sacrificio gato	55,00 €	20	1.100,00 €



Informe técnico veterinario	22,00 €	20	440,00 €
			Subtotal
			180.180,00 €
			21% IVA
			37.837,80 €
Antibióticos			2.450,00 €
Antiinflamatorios			470,00 €
Pomadas y colirios			100,00 €
Vasodilatadores (tratamientos ICC)			700,00 €
Antiparasitarios externos e internos			4.400,00 €
Ópticos			430,00 €
Dermatológicos			1.450,00 €
Alimentación específica animales	1,65 €	50	82,50 €
			Subtotal
			10.082,50 €
			10% IVA
			1.008,25 €

TOTAL LOTE 1 (IVA incluido)	229.108,55 €
------------------------------------	---------------------

Se ha contemplado la alimentación específica de aquellos animales que por prescripción veterinaria así lo necesiten.

Igualmente se han consignado el valor estimado de los medicamentos genéricos esenciales para que el personal o voluntariado del Albergue pueda realizar los cuidados adecuados a los animales allí ingresados y que así lo requieran, siempre previa prescripción veterinaria del medicamento en concreto y las dosis adecuadas. Los excedentes de dichos medicamentos serán depositados en el botiquín del Albergue Municipal de Animales para posteriores usos.

La determinación del presupuesto que establece el precio del lote 1 del contrato es resultado de los cálculos que se reflejan en este apartado y se considera que dicho precio es el adecuado para el efectivo cumplimiento del lote 1 del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general del mercado.

- **Lote 2. Hospitalización y guardia veterinaria 24 horas:** Se obtiene un precio anual del contrato de 7.440,29 euros (IVA incluido), quedando desglosado de la siguiente manera:

Denominación	€/ud.	ud.	importe
Hospitalización animales hasta 10 kg	28,60 €	80	2.288,00 €
Hospitalización animales 10 a 20 kg	39,60 €	60	2.376,00 €
Hospitalización animales más 20 kg	49,50 €	30	1.485,00 €
			Subtotal
			6.149,00 €
			21% IVA
			1.291,29 €

TOTAL LOTE 2 (IVA incluido)	7.440,29 €
------------------------------------	-------------------



La determinación del presupuesto que establece el precio del lote 2 del contrato es resultado de los cálculos que se reflejan en este apartado y se considera que dicho precio es el adecuado para el efectivo cumplimiento del lote 2 del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general del mercado.

11. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de 982.057,50 €, estando constituido por el importe anual del contrato (sin IVA) para los dos años inicialmente previstos, más las tres posibles prórrogas anuales.

12. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está constituido por 392.823,00 € más 78.258,18 € en concepto de 21% de IVA y 2.016,50 € en concepto de 10% de IVA, lo que hace un total de **473.097,68 € (IVA incluido)**, para los dos años de duración prevista.

13. Resumen

	Importe	21% IVA	10% IVA	Total + IVA
Precio anual del contrato	196.411,50 €	39.129,09 €	1.008,25 €	236.548,84 €
Valor estimado del contrato	982.057,50 €			
Presupuesto Base de Licitación	392.823,00 €	78.258,18 €	2.016,50 €	473.097,68 €

14. Anualidades

- **Lote 1. Servicios veterinarios generales:** El presupuesto por anualidades se desglosa de la siguiente forma (considerando que el contrato entrará en vigor a partir del 7 de noviembre de 2024):
 - Año 2024: 19.092,38 € (IVA incluido).
 - Año 2025: 229.108,55 € (IVA incluido).
 - Año 2026: 210.016,17 € (IVA incluido).

- **Lote 2. Hospitalización y guardia veterinaria 24 horas:** El presupuesto por anualidades se desglosa de la siguiente forma (considerando que el contrato entrará en vigor a partir del 7 de noviembre de 2024):
 - Año 2024: 620,02 € (IVA incluido).
 - Año 2025: 7.440,29 € (IVA incluido).
 - Año 2026: 6.820,27 € (IVA incluido).



15. Duración del contrato y prórrogas

El contrato tendrá una duración de dos (2) años, a partir del día siguiente a la formalización del mismo.

Una vez finalizado el contrato podrá prorrogarse un total de tres (3) años más, mediante prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas (si así lo aprueba el órgano de contratación), siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de cada una de las citadas prórrogas.

16. Modificaciones previstas

No se prevén modificaciones, sin perjuicio del artículo 205 de la LCSP.

17. Protección de datos

El Adjudicatario viene obligado al cumplimiento estricto de la legislación en materia de protección de datos, conforme al artículo 35.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y de conformidad con la disposición adicional 25ª de la LCSP, resulta de aplicación el Reglamento (UE)2016/679 General de Protección de Datos (en adelante, RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, LOPDGDD) y la normativa que es de aplicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

